

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 777/2017, de 31 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 99/2013.

ANTECEDENTES

Primero. Mediante Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 199, de 10 de octubre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, (A1.3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, publicándose el listado definitivo de aprobados mediante Acuerdo de la Comisión de Selección, de 17 de octubre de 2012. Posteriormente por Resolución de 13 de junio de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 118, de 19 de junio), se ofertaron vacantes a los aspirantes seleccionados. Finalmente, por Resolución de 28 de junio de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 129, de 4 de julio), se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de dicho Cuerpo, al personal relacionado en el Anexo a la misma.

Don Lucas Cabrera Galeano participó en las referidas pruebas selectivas, sin figurar en la relación definitiva de aprobados.

Segundo. Contra la desestimación del recurso de alzada presentado frente a la publicación de la relación de aspirantes que superaron las pruebas selectivas, fue interpuesto a instancia de don Lucas Cabrera Galeano, recurso contencioso-administrativo seguido por los cauces del procedimiento núm. 99/2013, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, dictándose la sentencia núm. 777/2017, de 31 de marzo, estimando las pretensiones de la parte recurrente, de acuerdo con la cual se dicta el siguiente:

«F A L L O

Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Manuel Evangelista Izquierdo, en nombre y representación de don Lucas Cabrera Galeano, declarando el derecho del actor a ser considerado apto en la calificación del ejercicio quinto del proceso selectivo de referencia y, declaramos la nulidad de la resolución administrativa impugnada en lo que sea necesario para que, como consecuencia del precitado derecho, sea incluido el Sr. Cabrera Galeano en la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía convocadas mediante Resolución de 30 de septiembre de 2011, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, y cuanto mas proceda en derecho.»

Mediante Providencia de 21 de junio de 2018, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, determina la firmeza de la citada sentencia. En consecuencia, y de conformidad en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, practicando lo que exige el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo.

Tercero. En cumplimiento de la sentencia núm. 777/2017, de 31 de marzo, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, mediante Acta de fecha 1 de octubre de 2018, acuerda modificar la calificación del ejercicio quinto del recurrente, sustituyendo la nota otorgada en su día (14,00 puntos), por la de 15,01 puntos. En virtud de lo expuesto, procedería incluir al sr. Cabrera Galeano, en la relación de aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, siendo su puntuación total 75,57 puntos y asignándole, en función de ésta, el número de orden 8 de dicho proceso selectivo.

Cuarto. Mediante Resolución de 13 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, como aspirante seleccionado en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único que se celebró el pasado día 26 de noviembre de 2018, en la sede de esta Dirección General. Como resultado de este trámite, el interesado solicita la plaza con código Sirhus 97410 y denominación Letrado, adscrito al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Granada.

Quinto. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, el Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 15 de la Orden de 20 de noviembre de 2018, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería y de sus entidades instrumentales, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública y que afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se encuentra delegada en la persona titular de la citada Dirección General, por lo que en uso de la delegación efectuada,

SE RESUELVE

Primero. Nombrar, en ejecución de sentencia, funcionario de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000), derivado de la superación de las pruebas selectivas para ingreso al mismo, por el sistema de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, a don Lucas Cabrera Galeano con DNI ****2326F, con una puntuación reconocida de 75,57 puntos, así como, en función de ésta, el número de orden 8, adjudicándole con carácter definitivo el puesto de trabajo con código SIRHUS 97410 y denominación Letrado, adscrito al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Granada.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de funcionario de carrera, el interesado deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de

00147685

Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, en el plazo de un mes contado a partir del día 19 de diciembre de 2018.

Tercero. Los efectos administrativos derivados de la presente resolución se computarán desde el día 8 de julio de 2013, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 28 de junio de 2013, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía (A1.3000), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2010, publicada en el BOJA núm. 129, de 4 de julio de 2013. Los efectos económicos comenzarán a computarse a partir del día en que tenga lugar la toma de posesión.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, don Lucas Cabrera Galeano deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Quinto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 10 de diciembre de 2018.- La persona titular de la Dirección General, P.S. (Orden de 7.3.2018), la Secretaria General para la Administración Pública, Lidia Sánchez Milán.